



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-313-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 373 reformado del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, prescribe: "Art. 373.- Coordinador de prácticas pre profesionales.- El coordinador de prácticas pre profesionales es un docente tiempo completo de la Universidad, en la categoría de profesor auxiliar o agregado, designado a través de orden de rectorado, a pedido del director de departamento o su equivalente.";

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las Carreras, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan en el Art. 374 reformado del citado Reglamento;

Que, en el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se hace referencia a la "Coordinación de docencia", que ejecutará las actividades que expresamente se detallan en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante memorando ESPE-DEEL-2018-2113-M de fecha 05 de diciembre de 2018, el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones, remite al Vicerrector de Docencia, las ternas en orden de prelación para la designación de los cargos de: Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones y, Coordinador de Docencia del citado Departamento, para que se eleve a conocimiento del señor Rector, a fin de que se emitan las respectivas órdenes de rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VOC-2018-3629-M de fecha 06 de diciembre de 2018, el Vicerrector de Docencia, en virtud del memorando ESPE-DEEL-2018-2113-M de fecha 5 de diciembre de 2018, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones y, Coordinador de Docencia del Departamento de Eléctrica y Electrónica;



Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-4516-M de fecha 17 de diciembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2018-3629-M, relacionado con la designación de Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones y, Coordinador de Docencia del Departamento de Eléctrica y Electrónica – Sede Matriz, informa al Vicerrector de Docencia, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinadores. Precisa que en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes –dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo:

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3736-M de fecha 17 de diciembre de 2018, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DEEL-2018-2113-M de fecha 5 de diciembre de 2018, con el que se remiten las ternas para la designación de Coordinador de Prácticas Pre-profesionales y, Coordinador de Docencia del Departamento de Eléctrica y Electrónica, luego de realizar la coordinación respectiva con la Unidad de Talento Humano, solicita al Infrascrito, se disponga la elaboración de las órdenes de rectorado correspondientes; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Edwin Chávez Morillo, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz; y, al Ing. Jorge Álvarez Veintimilla, Coordinador de Docencia del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-028-ESPE-a-1 de fecha 22 de febrero de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz, Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz, Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz, Coordinador de Docencia del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 19 de diciembre de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Brallana
GRNL. C.S.M.

